

GOS/PERRO

CONTRAT D'ADOPCIIONS DE LACUA/ CONTRATO DE ADOPCIONES DE LACUA N°.....

DADES DE L'ADOPTANT/DATOS DEL ADOPTANTE

Data/Fecha.....

Nom i cognoms/Nombre y apellidos.....

(Datos de la persona responsable del animal y mayor de edad. Adjunta fotocopia del DNI)

Telèfon/Teléfono..... Telèfon 2/Teléfono 2.....

Adreça/Direcció..... Municipi/Municipio..... C.P.....

Província/Provincia..... DNI:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 -

--

E-MAIL.....

DADES DE L'ANIMAL ADOPTAT/DATOS DEL ANIMAL ADOPTADO

Nom/Nombre..... N° d'expedient/ N° de expediente.....

Color..... Pes/Peso.....

Sexe/Sexo: Mascle/Macho Femella/Hembra Edat/Edad.....

Tamany/Tamaño: P M G

Esterilitzat/Esterilizado: NO SI Data/Fecha:.....

Test: NO SI Quins?/¿Cuáles?.....

Observacions/Observaciones

.....
.....
.....
.....

Por adoptar a un animal de LACUA tienes las siguientes ventajas:

- 20% de descuento en castración o esterilización en el primer año de adopción.
- 10% de descuento en servicios veterinarios (vacunas, visitas, pruebas de diagnóstico, cirugías, etc.) de por vida.

SIGNATURA I SEGELL DEL DELEGAT D'ADOPCIIONS
FIRMA Y SELLO DEL DELEGADO DE ADOPCIONES

SIGNATURA DE L'ADOPTANT
FIRMA DEL ADOPTANTE

Tfno: 664371635 – 664371575 red@lacua.org www.lacua.org

LACUA informa al adoptante de que deberá abonar a la misma una **cuantía simbólica irrevocable en concepto de ayuda y gastos veterinarios** dispensados al perro por la Asociación hasta su adopción. Marcar a continuación la opción elegida:

- Donación de 65€ que incluye **CHIP, VACUNA DE RABIA, PASAPORTE y DESPARASITACIÓN (interna y externa)**.
- Si el animal está previamente **ESTERILIZADO** la donación asciende a 100€ incluyendo las opciones anteriormente mencionadas.
- Donación de 95€ que incluye **CHIP, VACUNA DE RABIA, PASAPORTE y DESPARASITACIÓN (interna y externa) y TEST DE PARVO O LEISHMANIOSIS**, dependiendo de la edad del animal (Si por la edad del perro no se le pueden realizar los test no se realizarán posteriormente).

En cualquiera de las opciones anteriores se incluye **1 hora con el educador canino KIKE IÑIGO**, llamando al siguiente teléfono: 601280035 (en caso de enviarse fuera se le puede realizar consulta telefónica).

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

La Asociación Protectora de Animales LACUA entrega el animal arriba referido, siempre y cuando el Adoptante acepte cumplir las siguientes obligaciones:

- 1.- Compromiso de esterilización en un plazo máximo de un año a partir de la fecha de adopción.
- 2.- El adoptante declara adoptar al animal única y exclusivamente como animal de compañía. Así mismo, se compromete a proporcionar al animal alimentación y bebida suficiente y adecuada, los cuidados de higiene necesarios, la debida asistencia veterinaria, cuidarlo y respetarlo.
- 3.- El adoptante se compromete a informar de inmediato a la Asociación si se produjese un cambio de teléfono, domicilio o cualquier otra circunstancia que impidiese o dificultase su localización.
- 4.- El perro entregado en adopción no podrá ser utilizado para caza, experimentación, pelea o enfrentamiento con otros animales de ningún tipo o circunstancia, ni atado o encerrado en jaulas, terrazas, patios o garajes, ni ser utilizado para la guardia de propiedades o estancias en fincas o chalets de fin de semana.
- 5.- El Adoptante está obligado a notificar la desaparición, sustracción o fallecimiento del animal tan pronto como se produzca cualquiera de estos supuestos. En el caso de las dos primeras opciones el Adoptante debe interponer la correspondiente denuncia en la Comisaría de la Policía Local en las 48h siguientes a la desaparición.
- 6.- El Adoptante permitirá que representantes designados por la Asociación puedan verificar en cualquier momento el estado físico y psíquico del perro, así como el cumplimiento de las condiciones del presente contrato y de la adopción en general. Si dichos representantes consideran que se está incumpliendo el contrato, están habilitados para retirar de inmediato al animal sin posibilidad de reclamación para el Adoptante y cursar la correspondiente denuncia si procede ante la autoridad competente, para la posterior imposición de sanciones.
- 7.- En ningún caso se podrá someter al animal a cualquier tratamiento indebido y contrario a las disposiciones de la Ley de Protección Animal vigente y demás normativa que la desarrolle, y Código Penal.
- 8.- Desde el momento de la adopción la responsabilidad absoluta sobre el animal recae sobre el adoptante.

NO SE DEVUELVEN ANIMALES

SIGNATURA I SEGELL DEL DELEGAT D'ADOPCIIONS
FIRMA Y SELLO DEL DELEGADO DE ADOPCIONES

SIGNATURA DE L'ADOPTANT
FIRMA DEL ADOPTANTE

De conformidad con la LO 15/1999 de Protección de Datos, el interesado autoriza a que los datos personales facilitados en el presente documento pasen a formar parte de la base de datos de LACUA con el fin de archivar el presente contrato. Para ejercer su derecho a cancelación o rectificación de los mismos puede dirigirse por escrito a la Asociación Protectora de Animales LACUA mediante el siguiente correo electrónico: red@lacua.org

BENEFICIOS DE LA ESTERILIZACIÓN

- **Una vida más larga y sana:**
 - **Hembras:** la esterilización ayuda a prevenir las infecciones uterinas y los cánceres de mama y de matriz (quistes y tumores ováricos y mamarios). Elimina el celo y desaparecen los embarazos psicológicos.
 - **Machos:** previene el cáncer testicular (quistes, brucelosis, tumores testiculares, prostáticos y anales).
 - La esterilización también previene el contagio de enfermedades como la leucemia y la inmunodeficiencia felina.
- **Control de la población:** evita los embarazos no deseados y que la descendencia tenga un futuro incierto. Reduce el número de animales abandonados.
- **Mejora en el comportamiento:**
 - Elimina la aparición del celo cada seis meses. El celo de una hembra puede provocar peleas entre los machos, la fuga del animal –que puede derivar en pérdida, atropello, etc.- y las molestias (para los propietarios) de la secreción sanguinolenta de las perras.
 - Desaparecen los marcajes y los comportamientos a veces agresivos en los machos. Los animales esterilizados centran su atención en la familia y son más dóciles.
- **Una decisión económicamente rentable:** el coste de la esterilización es inferior al de tener y cuidar de las crías.
- **Evita la superpoblación:** con la esterilización se evitan los nacimientos no deseados que a menudo acaban siendo abandonados en la calle o saturando los centros de acogida.

MITOS Y LEYENDAS EN RELACIÓN A LA ESTERILIZACIÓN

- **Los animales esterilizados engordan** – La esterilización de los animales de compañía no predispone a la obesidad. Es necesario que el animal continúe con el mismo estilo de vida, acorde a su edad, sexo, tamaño y que haga suficiente actividad física. Siempre y cuando el animal tenga actividad no tiene que engordar, pues existen también en el mercado piensos específicos para animales esterilizados.
- **Les cambia la conducta** - Los perros y gatos no se ven afectados negativamente por la esterilización, no les cambia el carácter. Incluso algunos machos con problemas de agresión pueden mejorar, ya que la agresividad puede estar relacionada con altos niveles de testosterona.
En lo que a las hembras respecta, dejan de presentar comportamientos asociados al celo como irritabilidad, agresión o fuga en busca machos para la monta.

- **Es bueno que críe una vez** – Es FALSO que las hembras de perro o gato tengan que criar una vez en la vida para mantenerse sanas. No existe una relación consciente con la reproducción como parte necesaria de su bienestar emocional. Su sexualidad es distinta a la del humano y está totalmente dictada por las hormonas, por lo que no presentarán emociones como la frustración o el deseo de tener hijos a un nivel consciente. Si la cirugía se realiza antes del primer celo las posibilidades de tener un cáncer de mama **son casi cero**. En cambio si se realiza después del primer celo las posibilidades se incrementan hasta el 7%, subiendo hasta el 25% si se realiza después del segundo celo.
- **“Mi mascota es de raza y quiero uno igual que ella”** – un 20% de los animales que entregan los refugios y protectoras son animales de raza. Hay demasiados animales huérfanos sin hogar, por lo que criar mientras miles de ellos mueren no es ético.

ESTERILIZAR PARA ACABAR CON EL ABANDONO

Las cifras oficiales hablan de más de 250.000 animales abandonados en España cada año, siendo el país en toda Europa con una cifra tan alta. Es una realidad: **no hay hogar para todos**.

La única solución al abandono es fomentar la adopción responsable y la esterilización para evitar la llegada al mundo de más camadas no deseadas.

Si necesitas más información sobre la esterilización contacta con tu veterinario, es una intervención sencilla y que conlleva muchísimos beneficios para el animal.

UNA INTERVENCIÓN EFECTIVA

Actualmente, las técnicas quirúrgicas permiten que la esterilización sea un procedimiento poco invasivo. El animal se recupera en 24-48 horas, las curas post-operatorias son mínimas y el animal vuelve a su vida normal en muy poco tiempo.

TABLA ESTADÍSTICA DE REPRODUCCIÓN DE GATOS Y PERROS

Considerando que una hembra tenga solo dos camadas a lo largo de su vida y contando que la mitad de los animales nacidos sean hembras que criarán en la misma porción (dos veces a lo largo de su vida) y que el porcentaje de supervivencia de las hembras sea del 100%:

Años	 1 Gato	 1 Perro
1	12	8
2	84	40
3	588	200
4	4.116	1.000
5	28.812	5.000